



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"*

*Buenos Aires, 23 de septiembre de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 855/2021**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00018370-5/2021, la Resolución DG N° 453/2021, la Resolución CM N° 1046/11 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Lic. Sebastián Furchi, Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 02, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 20 de septiembre de 2021 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado.

Que el mencionado Funcionario fundamenta su pedido toda vez que ha sido designado interinamente en el cargo de Secretario Administrativo de la Secretaría General de Administración, conforme la Resolución DG N° 453/2021.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que "El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones".

Que la presentación en análisis cumple con lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, por lo que corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que se le hace saber al mencionado Funcionario que deberá comunicarse con la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder al Lic. Sebastián Furchi, Prosecretario Administrativo en el Juzgado de



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 02, licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 20 de septiembre de 2021 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado, conforme el art. 66 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/15).

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaria de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Lic. Sebastián Furchi, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 02, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES N° 855/2021**